



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

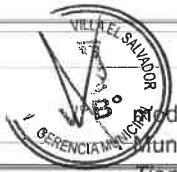
Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



VISTO: El Memorando N° 903-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 347-2020-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 120-2020-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 96-2020-UPEM-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, el Informe N° 063-2020-SGECDDJ-GDIS/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Juventud, sobre Actualización del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2020 y otros, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son *“Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*, en tanto, el artículo 60° de la señalada norma establece que *“El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.”*;



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*, asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada Ley, establece el de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*, en tanto el artículo 43° de la citada Ley, precisa que *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”*;



Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *“El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.”*;



Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *“Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el mismo que contiene un total de noventa y cinco (95) servicios no exclusivos;

Que, el numeral 26.5 del artículo 26° de la Ordenanza N° 435-MVES que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como una función normativa y reguladora de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, entre otras, la de *“Proponer proyectos de normas municipales en materia de su competencia.”*; asimismo, el numeral 26.25 del artículo 26° de la norma acotada, establece como una función de modernización de la citada Unidad, entre otras, la de *“Brindar asesoramiento técnico y conducir el proceso respecto de la elaboración y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE”*;

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



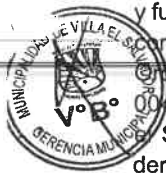


CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

Que, mediante Informe N° 063-2020-SGECDDJ/GDIS/MVES la Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Juventud, en virtud a lo señalado por el Área de Deporte y Recreación, propone la modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE aprobado con Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES, en cuanto al derecho a pagar de dos servicios no exclusivos que brinda su Unidad Orgánica, siendo el servicio N° 7 denominado *“Alquiler de Estadio Municipal Iván Elías Moreno para partidos de futbol de primera división por día”* y el servicio N° 8 denominado *“Alquiler de Estadio Municipal Iván Elías Moreno para partidos de futbol de segunda división por día”*;



Que, con Informe N° 096-2020-UPEM-OPP/MVES, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, en virtud a sus funciones establecidas en los numerales 26.5 y 26.25 del artículo 26° de la Ordenanza N° 435-MVES que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, y considerando lo previsto en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que el “Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador” aprobado con Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES, mantiene términos porcentuales de derechos de pago en relación al valor de la UIT correspondiente al año 2018, por lo que, corresponde la actualización de los mismos a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2020 aprobada mediante Decreto Supremo N° 380-2019-EF; y asimismo, emite opinión técnica favorable sobre la propuesta de modificación del derecho de pago de dos servicios a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, elevando el expediente administrativo a fin de continuar con su aprobación, Informe que es ratificado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 120-2020-OPP/MVES;

Que, con Informe N° 347-2020-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración lo previsto en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 435-MVES que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, emite opinión precisando que resulta legalmente procedente emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente mediante el cual se actualice el “Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador” aprobado con Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES, a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2020 aprobada mediante Decreto Supremo N° 380-2019-EF; asimismo, se apruebe el incremento a los derechos de pago de los servicios N° 7 denominado *“Alquiler de Estadio Municipal Iván Elías Moreno para partidos de futbol de primera división por día”* y N° 8 denominado *“Alquiler de Estadio Municipal Iván Elías Moreno para partidos de futbol de segunda división por día”* a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, los mismos que deberán verse reflejados en los Anexos N° 01 y N° 02 del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador”, acotando que dicha modificación no implica la incorporación o eliminación de servicios no exclusivos, debiendo realizarse las acciones conducentes para la emisión de la Resolución de Alcaldía, la misma que deberá ser debidamente publicada en el Portal Web de esta Corporación Edil, para su correspondiente difusión, ello conforme lo señala el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972;

Que, con Memorando N° 903-2020-GM/MVES, la Gerencia Municipal al contar con los informes técnicos y legales favorables, remite el expediente administrativo a la Secretaría General a fin de emitir la Resolución de Alcaldía que adecue el “Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador” aprobado con Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES, a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2020 aprobada mediante Decreto Supremo N° 380-2019-EF, y se apruebe el incremento en el derecho de pago de los servicios N° 7 denominado *“Alquiler de Estadio Municipal Iván Elías Moreno para partidos de futbol de primera división por día”* y N° 8 denominado *“Alquiler de Estadio Municipal Iván Elías Moreno para partidos de futbol de segunda división por día”*;

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES y lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

~~ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la actualización de los porcentajes aplicables a los derechos a pagar del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador~~ aprobado con Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES, en relación a la UIT establecida para el periodo fiscal 2020, según lo establecido por el Decreto Supremo N° 380-2019-EF, conforme al Anexo N° 01 y Anexo 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR los derechos a pagar para los servicios N° 07 denominado "Alquiler de Estadio Municipal Iván Elfas Moreno para partidos de fútbol de la Primera división por día" y N° 08 denominado "Alquiler de Estadio Municipal Iván Elfas Moreno para partidos de fútbol de la Segunda división por día" a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del "Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES, conforme al Anexo N° 01 y Anexo N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico realizar la actualización del Sistema de Código de Cobro de los Servicios No Exclusivos de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional de la Entidad (www.munives.gob.pe), así como en otros medios que considere necesarios para su correcta difusión.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el fiel cumplimiento del dispuesto en la presente Resolución y sus anexos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, DIFÚNDANSE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR MENDOZA
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

ANEXO N° 01

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	DERECHO DE TRÁMITE	
		En S/	En % UIT (S/ 4300.00)
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO			
	ASESORAMIENTO EN CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	S/ 50.0	1.16%
SUBGERENCIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES E ITSE			
	FERIAS GASTRONÓMICAS, ARTESANALES Y OTRAS SIMILARES (derecho por uso de espacio):		
	- De 05 a 15 días	S/ 2800.00	65.127%
	- De 15 a 30 días	S/ 3500.00	81.40%
2	EVENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS SIMILARES EN PLAYA O SKATEPARK (derecho por uso de espacio durante 01 día)	S/ 3850.00	89.53%
	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR USO DE ESPACIO PARA KIOSCO EN PLAYA	S/ 2800.00	65.12%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO			
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120.00 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE).	S/ 132.80	3.09%
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200.00 M2).	S/ 132.80	3.09%
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA).	S/ 132.80	3.09%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20.00 M DE LONGITUD (SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	S/ 132.80	3.09%
5	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA (QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS).	S/ 132.80	3.09%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES.	S/ 132.80	3.09%
7	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 153.55	3.57%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DEL ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO). ASIMISMO, LAS DEMOLICIONES PARCIALES.	S/ 153.55	3.57%
9	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	S/ 153.55	3.57%
10	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES (HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS).	S/ 153.55	3.57%
11	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	S/ 174.30	4.05%

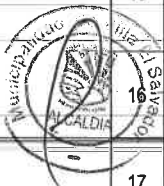




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

12	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	S/ 174.30	4.05%
13	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	S/ 174.30	4.05%
14	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	S/ 174.30	4.05%
15	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN. Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2. DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	4.05%
16	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	4.05%
17	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES).	S/ 174.30	4.05%
18	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	S/ 174.30	4.05%
19	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	S/ 174.30	4.05%
20	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	4.05%
21	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	S/ 174.30	4.05%
22	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	S/ 174.30	4.05%
23	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	S/ 174.30	4.05%
24	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA COSNTRUIDA).	S/ 174.30	4.05%
25	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C:(APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	4.05%
26	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)	S/ 174.30	4.05%
27	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	S/ 174.30	4.05%
28	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	S/ 174.30	4.05%

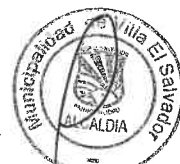




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

29	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA).	S/ 365.20	8.49%
30	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	S/ 365.20	8.49%
31	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	8.49%
32	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	8.49%
33	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	S/ 365.20	8.49%
34	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.	S/ 365.20	8.49%
35	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS).	S/ 365.20	8.49%
36	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	S/ 365.20	8.49%
37	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	8.49%
38	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	8.49%
39	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	S/ 365.20	8.49%
40	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.	S/ 365.20	8.49%
41	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A.	S/ 174.30	4.05%
42	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B (EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD) TODAS LAS MODALIDADES.	S/ 174.30	4.05%
43	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA).	S/ 174.30	4.05%
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL			
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS MENORES (Válido por un año)	S/ 9.50	0.22%
2	EMISIÓN DE CARNÉ DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE VEHÍCULOS MENORES (Válido por un año)	S/ 9.50	0.22%
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD			
1	PISCINA RECREATIVA POR HORA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	- Entrada para adultos	S/ 2.00	0.005%
	- Entrada para niños	S/ 1.00	0.002%





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

2	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO			
	- Natación (solo en verano)	S/ 55.00	1.28%	
	- Básquet	S/ 40.00	0.93%	
	- Karate	S/ 40.00	0.93%	
	- Vóley	S/ 40.00	0.93%	
	- Taekwon Do	S/ 40.00	0.93%	
	- Capoeira	S/ 40.00	0.93%	
	- Ajedrez	S/ 40.00	0.93%	
	- Aeróbicos	S/ 40.00	0.93%	
	- Box	S/ 40.00	0.93%	
- Kunt Fu	S/ 40.00	0.93%		
3	TALLERES CULTURALES DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO			
	- Ballet	S/ 40.00	0.93%	
	- Marinera (Solo en verano)	S/ 40.00	0.93%	
	- Oratoria	S/ 40.00	0.93%	
	- Danza (Solo en verano)	S/ 40.00	0.93%	
	- Música y Canto (Solo en verano)	S/ 40.00	0.93%	
	- Dibujo y Pintura	S/ 40.00	0.93%	
- Teatro	S/ 40.00	0.93%		
4	TALLERES CULTURALES EN CASAS DE LA JUVENTUD			
	- Danza	S/ 15.00	0.35%	
	- Chocolatería	S/ 15.00	0.35%	
	- Música y Canto	S/ 15.00	0.35%	
	- Cosmetología	S/ 15.00	0.35%	
	- Coreografía	S/ 15.00	0.35%	
	- Oratoria	S/ 15.00	0.35%	
	- Batucada	S/ 15.00	0.35%	
	- Teatro	S/ 15.00	0.35%	
	- Baile Urbano	S/ 15.00	0.35%	
	- Danza Contemporánea	S/ 15.00	0.35%	
- Dibujo Manga	S/ 15.00	0.35%		
- Manualidades	S/ 15.00	0.35%		
5	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR			
	- Fútbol	S/ 40.00	0.93%	
	- Vóley	S/ 40.00	0.93%	
	- Básquet	S/ 40.00	0.93%	
- Karate	S/ 40.00	0.93%		
6	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR Y POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR			
	- Fútbol (solo en Minicomplejo Deportivo del 6to sector)	S/ 55.00	1.28%	
	- Futsal (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.93%	
	- Vóley (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.93%	





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

	- Básquet (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.93%
	- Karate	S/ 40.00	0.93%
	- Ajedrez	S/ 40.00	0.93%
7	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA PRIMERA DIVISIÓN POR 01 DÍA	S/ 4000.00	93.02%
8	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA SEGUNDA DIVISIÓN POR 01 DÍA	S/ 3000.00	69.77%
9	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL AMATEUR POR 01 HORA	S/ 500.00	11.63%
10	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA: - Partido de futbol de equipos locales por 1 hora. - Entrenamiento de equipo de futbol de primera o segunda división por 1 hora..	S/ 50.00 S/ 120.00	1.16% 2.79%
11	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (6x1 mt.) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	- Por día	S/ 250.00	5.81%
	- Por mes	S/ 800.00	18.60%
12	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (3x1 mt.) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	- Por día	S/ 150.00	3.49%
	- Por mes	S/ 400.00	9.30%
13	ALQUILER DE ESPACIO (1x2 mt.) PARA CAFETERÍA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR FECHA	S/ 100.00	2.33%
14	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS (FESTIVIDADES, CONCURSOS DE DANZAS, ETC.)	S/ 10,000.00	232.56%
15	ALQUILER DE AUDITORIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR 01 HORA	S/ 50.00	1.16%
16	ALQUILER DE AUDITORIO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA	S/ 25.00	0.58%
17	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA	S/ 120.00	2.79%
18	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA	S/ 60.00	1.40%
19	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA MULTIUSO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA		
	- Durante el día	S/ 20.00	0.47%
	- Durante la noche	S/ 30.00	0.70%
20	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR POR 01 HORA		
	- Durante el día	S/ 20.00	0.47%
	- Durante la noche	S/ 30.00	0.70%
21	ALQUILER DE COLISEO LA PAZ PARA EVENTOS POR UNA HORA		
	- Durante el día	S/ 70.00	1.63%
	- Durante la noche	S/ 100.00	2.33%
22	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL COLISEO LA PAZ POR UNA HORA:		
	- Durante el día	S/ 20.00	0.47%
	- Durante la noche	S/ 30.00	0.70%
23	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO LA PAZ POR FECHA	S/ 100.00	2.33%
SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	S/ 15.40	0.36%
2	DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	S/ 5.00	0.12%
3	CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL	S/ 58.20	1.35%





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de setiembre del 2020

4	CERTIFICADO MÉDICO	S/ 6.00	0.14%
5	CONSULTA MÉDICA	S/ 5.20	0.12%
6	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA MERCADOS A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA)	S/ 10.00	0.23%
7	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA COMEDORES A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA)	Gratuito	
8	EXAMEN PARASITOLÓGICO	S/ 5.00	0.12%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO			
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR SEPULTURA EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL POR AÑO A PARTIR DEL PERIODO 2012 EN ADELANTE.	S/ 60.00	1.40%
2	AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR Y/O NICHOS	S/ 120.00	2.79%
3	CONSTANCIA DE ENTIERRO	S/ 25.00	0.58%
4	VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE EXHUMACIÓN	S/ 100.00	2.33%
5	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE NICHOS, TUMBA FAMILIAR Y CASO SOCIAL	S/ 25.00	0.58%
6	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TUMBA FAMILIAR	S/ 30.00	0.70%
7	ALQUILER Y/O RENOVACIÓN DE NICHOS POR AÑO		
	A) PÁRVULOS:		
	- Letras de A - L	S/ 45.00	1.05%
	- Letras de B - K	S/ 100.00	2.33%
	- Letras de C - J	S/ 100.00	2.33%
	- Letras de D - I	S/ 55.00	1.28%
	- Letras de E - H	S/ 40.00	0.93%
	- Letras de F - G	S/ 45.00	1.05%
	B) ADULTOS		
	- Letras de A - L	S/ 45.00	1.05%
	- Letras de B - K	S/ 150.00	3.49%
	- Letras de C - J	S/ 150.00	3.49%
	- Letras de D - I	S/ 100.00	2.33%
	- Letras de E - H	S/ 55.00	1.28%
	- Letras de F - G	S/ 45.00	1.05%
8	EMISIÓN DE ACTA DE COMPROMISO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	S/ 20.00	0.47%
9	EMISIÓN DE CONTRATO DE DERECHO DE USO TUMBA FAMILIAR Y NICHOS	S/ 20.00	0.47%
10	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR DERECHO DE USO DE NICHOS Y/O TUMBA FAMILIAR	S/ 10.00	0.23%
11	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	S/ 20.00	0.47%
12	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR HASTA EL 2011.	S/ 50.00	1.16%
AGENCIA MUNICIPAL Nro. 01			
1	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LA ZONA DE PLAYA	S/ 0.50	0.01%
2	ALQUILER DE SERVICIOS DE DUCHA EN LA ZONA DE PLAYA	S/ 1.00	0.02%
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA			
1	RECOJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN		
	Pago por derecho de inspección de lugar	S/ 20.00	0.47%
	Pago por derecho de recojo y eliminación de residuos de la construcción y/o demolición por m3 (cantidad de m3 según el informe de inspección de lugar)	S/ 40.00	0.93%



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALCMUNIVES
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la Uff		
1	ASESORAMIENTO EN CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	1. Formato de solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Pago por derecho al servicio	1 día	S/ 50.00	1.16%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial
1	SUBGERENCIA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES E ITSE FERIAS GASTRONÓMICAS, ARTESANALES Y OTRAS SIMILARES (derecho por uso de espacio): -De 05 a 15 días -De 15 a 30 días Nota: Las ferias solo se realizarán en los siguientes lugares: a. Alameda Cesar Vallejo cruce con Av. Revolución b. Alameda José Carlos Mariátegui - Óvalo Mariátegui c. Alameda Juan Velasco Alvarado - Óvalo de la Mujer d. Alameda José Carlos Mariátegui cruce con la Av. Pastor Sevilla. e. Alameda Juan Velasco Alvarado cruce con Calle Solidaridad.	1. Formato de solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Exhibir autorización temporal para eventos 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2800.00 S/ 3600.00	65.12% 81.40%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
2	EVENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS SIMILARES EN PLAYA O SKATEPARK (derecho por uso de espacio durante 01 día) Nota: Los eventos descriptos solo se realizarán en los siguientes lugares: a. Playas: Venezia, Barforento b. Skatepark ubicado en la Av. Juan Velasco Alvarado cruce con Av. Los Álamos.	1. Formato de solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Exhibir autorización temporal para eventos 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 3650.00	69.51%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
3	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR USO DE ESPACIO PARA MUSCO EN PLAYA Nota: La Autorización temporal es por 30 días y está disponible en las playas Venezia y Barforento durante la temporada de verano.	1. Formato de solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2800.00	65.12%	Mesa de partes de la MUNIVES o Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO							
1	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 220.00 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, consultado por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica. Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 52.80	3.05%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 220.00 M2).		(*)	S/ 52.80	3.05%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA).		(*)	S/ 52.80	3.05%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
4	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20.00 M DE LONGITUD (SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).		(*)	S/ 52.80	3.05%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALC/MUNES
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar En Soles (S/)	Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
5	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA (QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS).	1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso de administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/ 12.80	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
6	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES.	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso de administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/ 12.80	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
7	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 53.55	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
8	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DEL ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO), ASIMISMO, LAS DEMOLICIONES PARCIALES.	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 53.55	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
9	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS TEN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 53.55	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
10	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES (HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS)	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/ 53.55	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
11	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso de administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/ 74.30	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
12	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS), EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 74.30	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
13	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS), EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 74.30	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
14	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS), INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 74.30	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
15	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS), EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/ 74.30	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALCMVES
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Descripción del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UJT		
16	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15.00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
17	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
18	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
19	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
20	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
21	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
22	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
23	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
24	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15.00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
25	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15.00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
26	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
27	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.		(*)	S/ 74.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNICIPALIDAD	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

verificación técnica.

Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:

1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, al inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.
2. Anexo H que contenga:
 - a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.
 - b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.
 - c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.

Nota:

El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Pago de Entrega		Derecho a Pagar		Dependencia que presta el servicio
			En Solitas (S/)	% De la Uff	En Solitas (S/)	Dependencia donde presta el servicio	
28	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTENIDAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.		S/ 774.30	4.05%	S/ 774.30	4.05%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
29	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
30	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
31	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
32	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
33	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES).		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
34	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPEDIENTE DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
35	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS)		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
36	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
37	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
38	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
39	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES).		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
40	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE		S/ 365.20	8.49%	S/ 365.20	8.49%	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano









ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALC/MUNIVES
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Efecto a Pagar		Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT	
41	EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A	<p>1. Anexo H que contenga:</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.</p> <p>b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.</p> <p>Nota:</p> <p>* El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p> <p>* En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.</p>	(*)	S/ 114.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNIVES Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
42	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD) TODAS LAS MODALIDADES	<p>1. Póliza Car (Todo riesgo contractual), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.</p> <p>2. Anexo H que contenga:</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.</p> <p>b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.</p> <p>Nota:</p> <p>El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(*)	S/ 114.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNIVES Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
43	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)	<p>1. Póliza Car (Todo riesgo contractual), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.</p> <p>2. Anexo H que contenga:</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.</p> <p>b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de obra municipalidad.</p>	(*)	S/ 114.30	4.05%	Mesa de partes de la MUNIVES Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALC/MUNVES
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega		Monto a Pagar		Dependencia que presta el servicio
			En Soles (S/)	% De la Uff	En Soles (S/)	% De la Uff	
		de la verificación técnica.					
		<p>Notas:</p> <p>El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección delimitadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p> <p>(*) El plazo estará sujeto al cronograma de visitas de inspección suscritas por cada visita de inspección.</p>					
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL							
1	EMISIÓN DE CARNE DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS MENORES (Válido por un año)	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de Solicitud - Declaración Jurada Exhibir DNI y/o carné de extranjería (01) Foto tamaño carné Pago por el derecho al servicio 	10 días	S/ 5.00	0.22%	Mesa de partes de la MUNVES	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial
2	EMISIÓN DE CARNE DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE VEHÍCULOS MENORES (Válido por un año)	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de Solicitud - Declaración Jurada Copia de carné de identificación de conductor (FOTOCHECK), solo en caso de no haber sido emitida por la Municipalidad. Pago por el derecho al servicio 	10 días	S/ 5.00	0.22%	Mesa de partes de la MUNVES	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD							
1	PISCINA RECREATIVA POR HORA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO Entrada para adultos Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	<ol style="list-style-type: none"> Pago por el derecho al servicio 	Automático	S/ 2.00 S/ 1.00	0.05% 0.02%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
2	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Natación (solo en verano) -Básquet -Karate -Vóley -Taekwon Do -Capoeira -Ajedrez -Aeróbicos -Box -Kun Fu Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de inscripción. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. Pago por el derecho al servicio (mensual) 	Automático	S/ 55.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00	1.25% 0.95% 0.95% 0.95% 0.95% 0.95% 0.95% 0.95% 0.95% 0.95%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
3	TALLERES CULTURALES DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Bailet -Marinera (Solo en verano) -Oratoría -Danza (Solo en verano) -Música y Canto (Solo en verano) -Dibujo y Pintura -Teatro Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de inscripción. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. Pago por el derecho al servicio (mensual) 	Automático	S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00	0.95% 0.95% 0.95% 0.95% 0.95% 0.95%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
4	TALLERES CULTURALES EN CASAS DE LA JUVENTUD -Danza -Chocolatería	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de inscripción. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. Pago por el derecho al servicio (mensual) 	Automático	S/ 5.00 S/ 5.00	0.35%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALCIMVES
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Cargos a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la TUF		
5	-Música y Canto -Cosmología -Cronografía -Oratoria -Batucada -Teatro -Ballet Urbano -Danza Contemporánea -Dibujo Manga -Manualidades Direcciones Casas de la Juventud -Casa de la Juventud y Cultura: Sector 1, Grupo 24, Av. Micaela Bastidas cruz con Av. Los Angeles. -Casa de la Juventud y la Luchas: Sector 6, Av. Mariano Pastor Sevilla y Av. Juan Velasco Alvarado -Casa de la Juventud de Pachacamac: Sector 2, Barrio3, 4ta Etapa, Pachacamac	1. Ficha de inscripción. 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. 3. Pago por el derecho al servicio (mensual)	Automático	S/ 48.00	0.35%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
				S/ 48.00	0.35%		
				S/ 48.00	0.35%		
				S/ 48.00	0.35%		
				S/ 48.00	0.35%		
				S/ 48.00	0.35%		
				S/ 48.00	0.35%		
				S/ 48.00	0.35%		
				S/ 48.00	0.35%		
				S/ 48.00	0.35%		
6	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 8vo SECTOR -Fútbol -Voley -Básquet -Karate Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruz con Av. José Carlos Marealegui.	1. Ficha de inscripción. 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. 3. Pago por el derecho al servicio (mensual)	Automático	S/ 58.00	1.28%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
				S/ 48.00	0.93%		
				S/ 48.00	0.93%		
				S/ 48.00	0.93%		
				S/ 48.00	0.93%		
				S/ 48.00	0.93%		
				S/ 48.00	0.93%		
				S/ 48.00	0.93%		
				S/ 48.00	0.93%		
				S/ 48.00	0.93%		
7	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 8vo SECTOR Y POLIDEPORTIVO DEL 9vo SECTOR -Fútbol (solo en Minicomplejo Deportivo del 8vo sector) -Futsal (solo en Polideportivo del 9vo sector) -Voley (solo en Polideportivo del 9vo sector) -Básquet (solo en Polideportivo del 9vo sector) -Karate -Ajedrez Dirección: Minicomplejo del Sector 6, Grupo 3A, Av. María Elena Moyano cruz con Av. Arriba Perú Polideportivo del Sector 5, Grupo 3, entre las Av. María Elena Moyano y Av. Arriba Perú	1. Ficha de inscripción. 2. Declaración Jurada de responsabilidad de Seguridad e Higiene. 3. Copia simple de la autorización otorgada por el IPD	Automático	S/ 4000.00	93.02%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
8	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA PRIMERA DIVISION POR 01 DIA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Alamos cruz con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Declaración Jurada de responsabilidad de Seguridad e Higiene. 3. Copia simple de la autorización otorgada por el IPD 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 3000.00	69.77%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 3000.00	69.77%		
				S/ 3000.00	69.77%		
9	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL AMATEUR POR 01 HORA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Alamos cruz con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 500.00	11.63%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		
				S/ 500.00	11.63%		



**ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALCIMVES
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

N°	Descripción del Servicio	Requisitos	Monto de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
10	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO PARA: -Partido de futbol de equipos locales por 1 hora. -Entrenamiento de equipo de futbol de primera o segunda división por 1 hora. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Alamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 50.00 S/ 100.00	1.11% 2.71%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
11	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (6x1 mt) EN ESTADIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO -Por día -Por mes Nota: El Espacio publicitario se encuentra ubicado en la parte superior del cerco perimétrico del Estadio. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Alamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 250.00 S/ 650.00	5.91% 18.51%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
12	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (3x1 mt) EN ESTADIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO -Por día -Por mes Nota: El Espacio publicitario se encuentra ubicado en la parte superior del cerco perimétrico del estadio. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Alamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 100.00 S/ 400.00	3.48% 9.30%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
13	ALQUILER DE ESPACIO (1x2 mt) PARA CAFETERIA EN ESTADIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO POR FECHA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Alamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Por fecha	S/ 100.00	2.33%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
14	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS (FESTIVIDADES, CONCURSOS DE DANZAS, ETC.) Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Alamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Estimar Resolución ECSE (Deberá ser gestionado 7 días antes de la fecha programada para el evento). (*) 3. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 10,000.00	232.35%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
15	ALQUILER DE AUDITORIO MUNICIPAL IVAN ELIAS MORENO POR 01 HORA (**) Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Alamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 50.00	1.16%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
16	ALQUILER DE AUDITORIO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA (**) Dirección: Sector 6, Grupo 2A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 25.00	0.58%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
17	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA Dirección: Sector 6, Grupo 2A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 120.00	2.73%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
18	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. José Carlos Marealegui.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 60.00	1.41%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
19	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA MULTIFUNCIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. José Carlos Marealegui.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20.00 S/ 30.00	0.47% 0.70%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
20	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR POR 01 HORA (**) -Durante el día -Durante la noche Polideportivo del Sector 9, Grupo 3, entre las Av. María Elena Moyano y Av. Arriba Perú	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20.00 S/ 30.00	0.47% 0.70%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
21	ALQUILER DE COUSE LA PAZ PARA EVENTOS POR UNA HORA: (*) -Durante el día	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada	Automático	S/ 70.00	1.63%	Subgerencia de Educación	Subgerencia de Educación



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALC/MVMS
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT	
	-Durante la noche Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos entre con Av. 03 de Octubre.	2. Pago por el derecho al servicio		S/ 100.00	2.33%	Cultura, Deporte y Juventud
22	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL COLISEO LA PAZ POR UNA HORA. (**) -Durante el día Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos entre con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 21.00 S/ 31.00	0.47% 0.71%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
23	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO LA PAZ POR FECHA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos entre con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada	Automático	S/ 100.00	2.33%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
<p>Todo servicio de alquiler será otorgado, previa evaluación de disponibilidad del ambiente solicitado.</p> <p>(**) Todo servicio de alquiler para el desarrollo de eventos implicará que el interesado gestione, 7 días antes de la fecha programada para el evento, la respectiva Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos - ECSE siempre y cuando se den las siguientes condiciones: a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incluyan definitivamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado de TSE. b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de TSE. Artículo 42 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones</p>						
<p>SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</p>						
1	EMISIÓN DE CARNE DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica (**)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	3 horas (análisis parasitológico negativo)	S/ 5.40	0.36%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (SI. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
2	DUPLICADO DE CARNE DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería	1 hora	S/ 5.00	0.18%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (SI. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
3	CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPIAL Nota: El servicio incluye análisis serológico, charra de prevención de enfermedades de transmisión sexual y evaluación clínica. (**)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI de contrayentes.	1 día	S/ 50.20	1.35%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (SI. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
4	CERTIFICADO MÉDICO Nota: El servicio incluye consulta médica.	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI. 3. Formato de expedite valorada	1 hora	S/ 6.00	0.14%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (SI. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
5	CONSULTA MÉDICA	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería	Automático	S/ 6.20	0.12%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (SI. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
6	EMISIÓN DE CARNE DE SANIDAD PARA MERCADOS A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA) Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica. (**)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	1 día	S/ 61.00	0.23%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (SI. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
7	EMISIÓN DE CARNE DE SANIDAD PARA COMEDORES A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA) Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica. (**)	1. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 2. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	1 día	GRATUITO		Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (SI. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
8	EXAMEN PARASITOLÓGICO (**)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	30 minutos	S/ 6.00	0.12%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (SI. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)

(**) Recepción de muestra de heces y toma de muestra de sarnay: 8:00 a.m. a 2:00 p.m. - Horario de charra de manipulación de alimentos y Charra de prevención de enfermedades de transmisión sexual: 9:00 a.m., 10:30 a.m. y 3:00 p.m.

SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALCIMVES
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Cobro a Pagar		Dependencia que presta el servicio	
				En Soles (S/)	% De la UIT		
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR SEPULTURA EN EL AREA DE CASO SOCIAL A PARTIR DEL PERIODO 2012 EN ADELANTE. Nota: -Solo para personas que acrediten pobreza extrema. -Por un periodo de seis meses.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Acta de Compromiso firmada según formato 4. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería (del solicitante del servicio) 3. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS ESPECÍFICOS a. Fallecimiento por muerte natural -Exhibir el DNI del fallecido o formato CA -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción b. Fallecimiento por accidente -Exhibir el DNI del fallecido o formato CA -Copia simple de Certificado de Necropsia -Copia simple de la Constancia de Inhumación c. Fallecido recién nacido vivo : -Copia simple del Acta de nacimiento -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo) -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.	1 día	S/ 60.00	1.40%	Mesa de partes de la MUNIMVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
2	AUTORIZACIÓN DE SEPELLO EN TUMBA FAMILIAR Y/O NICHOS		1 día	S/ 120.00	2.77%	Mesa de partes de la MUNIMVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
3	CONSTANCIA DE ENTIERRO (Para los casos de entumación y traslado de restos de caso social, tumba familiar y Esahud)		1 día	S/ 25.00	0.59%	Mesa de partes de la MUNIMVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
4	VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE EXHUMACIÓN		1 día	S/ 180.00	2.33%	Mesa de partes de la MUNIMVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
5	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE NICHOS, TUMBA FAMILIAR Y CASO SOCIAL		1 día	S/ 25.00	0.59%	Mesa de partes de la MUNIMVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
6	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TUMBA FAMILIAR		1 día	S/ 30.00	0.77%	Mesa de partes de la MUNIMVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
7	ALQUILER Y/O RENOVACIÓN DE NICHOS POR AÑO. A) PARVULOS: -Liras de A - L			S/ 60.00	1.05%		



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALC/MUNVES
 TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	C. Importo a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De IUT		
	-Letras de B - K -Letras de C - J -Letras de D - I -Letras de E - H -Letras de F - G B) ADULTOS -Letras de A - L -Letras de B - K -Letras de C - J -Letras de D - I -Letras de E - H -Letras de F - G		1 día	S/ 10.00 S/ 10.00 S/ 50.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 40.00 S/ 150.00 S/ 150.00 S/ 150.00 S/ 150.00 S/ 50.00 S/ 40.00	2.33% 2.33% 1.25% 0.95% 1.05% 1.00% 3.45% 3.45% 2.33% 1.25% 1.00%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
8	EMISIÓN DE ACTA DE COMPROMISO POR AUTORIZACIÓN DE SEPULCRO EN ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 20.00	0.47%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
9	EMISIÓN DE CONTRATO DE DERECHO DE USO TUMBA FAMILIAR Y NICHOS	REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Declaración jurada en caso de haber extraviado el expediente inicial. 3. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS ESPECÍFICOS a. Titular de estado civil soltero -Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería b. Titular de estado civil casado -Exhibir el DNI de la pareja -Copia simple de Acta de Matrimonio c. Titular Fallecido -Exhibir el DNI actualizado del o los beneficiarios -Copia simple Acta de Defunción -Copia simple de Sucesión intestada debidamente registrada en SUNARP. d. Titular de estado civil conviviente -Exhibir el DNI de la pareja -Copia simple de Declaración Judicial y/o notarial de convivencia e. Por Transferencia -Exhibir el DNI de la pareja -Declaración Jurada de renuncia de Derecho de Uso a nivel notarial, debidamente identificado el beneficiario y si bien a transferir Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.	5 días	S/ 20.00	0.47%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
10	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR DERECHO DE USO DE NICHOS Y/O TUMBA FAMILIAR	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Acta de compromiso de pago firmada REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS ESPECÍFICOS a. Fallecimiento por muerte natural -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4	1 día	S/ 10.00	0.23%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio



**ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2020-ALCMUNIVES
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Directo a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIF		
11	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	<ul style="list-style-type: none"> -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción b. Fallecimiento por accidente <ul style="list-style-type: none"> -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Necropsia -Copia simple de la Constancia de Intimación c. Fallecido recién nacido vivo : <ul style="list-style-type: none"> -Copia simple de Acta de Nacimiento -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo) <ul style="list-style-type: none"> -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal <p><i>Nota:</i> Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.</p>	1 día	S/ 20.00	0.47%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
12	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR HASTA EL 2011.	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería (del solicitante del servicio) 3. Pago por el derecho al servicio <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fallecimiento por muerte natural <ul style="list-style-type: none"> -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción b. Fallecimiento por accidente <ul style="list-style-type: none"> -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Necropsia -Copia simple de la Constancia de Intimación c. Fallecido recién nacido vivo : <ul style="list-style-type: none"> -Copia simple de Acta de Nacimiento -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal -Copia simple Acta de Defunción d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo) <ul style="list-style-type: none"> -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal <p><i>Nota:</i> Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.</p>	1 día	S/ 50.00	1.15%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Registro Civil y Cementerio
AGENCIA MUNICIPAL Nro. 01							
1	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS EN LA ZONA DE PLAYA <i>Nota:</i> El servicio será prestado en la playa Venecia.		Automático	S/ 650	0.01%	Local de los Servicios Higienicos en la zona de Playa	Agencia Municipal Nro. 01
2	ALQUILER DE SERVICIO DE DUCHA EN LA ZONA DE PLAYA <i>Nota:</i> El servicio será prestado en la playa Venecia.		Automático	S/ 100	0.02%	Local de los Servicios Higienicos en la zona de Playa	Agencia Municipal Nro. 01
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA							
1	RECOCIO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida a la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza. 2. Exhibir DNI actualizado y/o carné de extranjería 3. Pago por derecho de inspección de lugar 4. Pago por derecho de recojo y eliminación de residuos de la construcción y/o demolición por m³ (Cantidad de m³ según el informe de inspección de lugar) 	Automático	S/ 20.00 S/ 40.00	0.47% 0.55%	Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza	Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza

